



REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo,

26 SEP 2017

OFICIO N° 872 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL- DESIGNAR COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH

Referencia : Oficio N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-17-2017-PAMA (SisGeDo N° 3986125)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en un (002) folios, el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Designa** al **ING. WILMAR ERMETRIO DIAZ LEON**, como miembro suplente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH, en sustitución del Ing. Kenny Eduardo Heredia García, quien cesó como servidor de confianza del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CAEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 4010371
Reg. Expediente: 03043584

Visto, pase a: Archivo General
Para: Trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

27 SET. 2017



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 216-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

27 SET. 2017

VISTO: el Oficio N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0017-2017-PAMA, de fecha 12.09.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0017-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Elaboración del Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH"; y reestructuración del Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.08.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Servicio de Elaboración del Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH" I Convocatoria, con un valor referencial de S/.220,000.00, a precios del mes de agosto; así como se designó el Comité de Selección, el mismo que se encontraba integrado entre otros, por el Ing. Kenny Eduardo Heredia García;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1631-2017-GRLL/GOB, de fecha 06.09.2017 el Gobernador Regional La Libertad da por concluida la designación del Ing. Kenny Eduardo Heredia García en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III - Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0017-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Servicio de Elaboración del Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH"; y solicita la reconfirmación del Comité de Selección, con motivo del cese del miembro suplente Ing. Kenny Eduardo Heredia García;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ing. **Wilmar Ermetrio Díaz León** como miembro suplente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH, en sustitución del Ing. Kenny Eduardo Heredia García, quien cesó como servidor de confianza del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; integrando en tal sentido la indicada Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial a los Sres. Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León e Ing. Kenny Eduardo Heredia García; y, hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 4013391
Exp. N° 3043584



REGION LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
 Secretaria
 29 AGO. 2017
 RECIBIDO
 HUIZA



REGION LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 REGISTRO N° 25.2 TRUJILLO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC 28 AGO 2017

Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 AGO. 2017

VISTO: el Informe N° 068-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 21.08.2017 a través del cual, el responsable del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación y asignación del Órgano encargado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.08.2017, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH";

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 21.08.2017, el Responsable del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para el Servicio de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH. Al respecto, manifiesta que, en atención al requerimiento del área usuaria, y a fin de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios, se ha procedido a la actualización del valor referencial, llegando a determinar el importe de S/. 220,000.00, remitiendo el expediente de contratación para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 384-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 04.07.2017, la Oficina de Planificación señala que se ha procedido a aprobar el SIAF – SP la C.P. N° 531, por el importe de S/. 220,000.00, para atender el requerimiento, con cargo al siguiente detalle:

Finalidades	Meta SIAF	Costo Total S/.	Fte.
OyM – Planta de Tratamiento de Agua Potable	013	220,000.00	R.D.R.
TOTAL (S/.)		220,000.00	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21° del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta



el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22° del Reglamento, cuando lo considere necesario, la Entidad puede designar un Comité de Selección para el desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, así como para el desarrollo de la Adjudicación Simplificada;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visiones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH", con un valor referencial de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 soles), a precios del mes de agosto 2017; con cargo al SIAF – SP la C.P. N° 531.

SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Roberto Salas Alvarado | Presidente |
| ✓ Ing. Miguel Álvarez Loayza | Miembro |
| ✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvírez | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Kenny Eduardo Heredia García | Presidente |
| ✓ Ing. Luis Enrique Pretell Romero | Miembro |
| ✓ Lic. Adm. Bertha Lescano López | Miembro |

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 3956199
Exp. N° 03043584

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FIDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 232 TUMBURA

28 AGO 2017



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 12 de Setiembre del 2017

OFICIO N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0017-2017- PAMA

Señorita:

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPETIGUEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presente.-



**Asunto : Remite Bases Administrativas
Procedimiento de Selección.**

**Referencia : Adjudicación Simplificada N° 0017-2017-GRLL-GOB/PECH - I CONVOCATORIA.
Servicio de Elaboración del Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH**

Es grato dirigirme a Usted para saludarle y a la vez informarle que el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 185-2017-GRLL-GOB/PECH, que presido ha cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 0017-2017-GRLL-GOB/PECH – I CONVOCATORIA "Servicio de Elaboración del Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del PECH".

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto al Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite a su despacho debidamente visado con la finalidad de que sean aprobadas tal como lo establece el artículo citado.

Asimismo, solicitar la **reconformación del comité de selección**, con motivo del cese en el servicio del miembro suplente, Ing. Kenny Eduardo Heredia García

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;

Ing. Roberto Salas Alvarado
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

Folios: Expediente con 30 folios

Doc.: 03986125
Exp.: 03043584

Recibido 12 de 09 de 2017
Visado P. Menezes
Para: atención

Abog. Irene Noelia Caceda Sempetiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA JURIDICA